

Art. 3.— Concede el beneficio de la jubilación y le asigna una pensión del Estado de noventa pesos oro (RD\$90.00) mensuales, a Rhina Altagracia Chalas.

Art. 4.— Dichas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 101o. de la Restauración.

Emilio de los Santos

Ramón Tapia Espinal

Manuel E. Tavares Espailat

Decreto No. 297, que otorga el exequátur de Notario Público al Dr. Manlio A. Minervino G

G. O. No. 8816, del 14 de diciembre de 1963

**República Dominicana
EL TRIUNVIRATO**

NUMERO: 297

VISTA la Ley del Notariado No. 770, del 8 de noviembre de 1927;

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, del 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— Otorga exequátur al doctor Manlio A. Minervino G., para que pueda ejercer la profesión de Notario Público en el Municipio de San Francisco de Macoris, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 101o. ds la Restauración.

Emilio de los Santos

Ramón Tapia Espinal

Manuel E. Tavares Espailat

Decreto No. 298, que nombra al señor José Antonio Miniño Rodríguez Subsecretario de Estado de Propiedades Públicas.

G. O. No. 8816, del 14 de diciembre de 1963

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO: 298

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El señor José Antonio Miniño Rodríguez, queda nombrado Subsecretario de Estado de Propiedades Públicas, creación efectiva el 1ro. de enero del año 1964.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de diciembre del